



ANUNCIO

Con fecha 19.06.15, esta Alcaldía-Presidencia ha dictado el siguiente:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA n°3.244/2015

DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA EN MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Tras las elecciones locales del pasado día 24 de mayo y constituida la Corporación en Sesión Extraordinaria celebrada el día 13.06.15.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/85, RBRL, de 2 de abril y arts. 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente

RESUELVO

PRIMERO: EFECTUAR DELEGACIONES GENÉRICAS en favor de los Concejales que se relacionan:

1. D. JOSE CAMILO CHIRIVELLA GARCIA, Concejale delegado de **PERSONAL, SEGURIDAD, INDUSTRIA, COMERCIO, CONSUMO Y JUVENTUD.**
2. D^a M^a JOSÉ ARROYO PARDO, Concejale delegada de **SERVICIOS SOCIALES, FERIA Y FIESTAS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA.**
3. D. DAVID CALVO ALFONSO, Concejale delegado de **URBANISMO, SERVICIOS PÚBLICOS, PATRIMONIO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**
4. D^a ISABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, Concejale delegada de **EDUCACIÓN, SANIDAD E IGUALDAD.**
5. D. ÁLVARO PÉREZ VANACLOY, Concejale delegado de **MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y DEPORTES.**
6. D^a ANA KARINA GARCÍA GÓMEZ, Concejale delegada de **ALDEAS.**
7. D^a M^a JOSÉ MARTÍN MUÑOZ, Concejale delegada de **CULTURA Y TURISMO.**

SEGUNDO: CONTENIDO ESPECIFICO, NO LIMITATIVO, DE LAS DELEGACIONES GENERICAS.

A título enunciativo, no limitativo, se concretan en las siguientes:

1. **D. JOSÉ CAMILO CHIRIVELLA GARCIA**, Concejale delegado de **PERSONAL, SEGURIDAD, INDUSTRIA, COMERCIO, CONSUMO Y JUVENTUD**



FACULTADES DE DIRECCIÓN, GESTIÓN

- > Coordinación de la política de personal al servicio del Ayuntamiento, sin perjuicio de la Jefatura Superior que corresponde a la Alcaldía sobre la organización administrativa.
- > Presidente de la Junta Paritaria de Personal Funcionario.
- > Presidente de la Comisión Paritaria de seguimiento e interpretación del Convenio de Personal Laboral.
- > Fomento del Empleo.
- > Servicio de Atención y Tramitación –SAT–.
- > Informática Municipal.
- > Coordinación Jefatura directa de la Policía Local, sin perjuicio de la Jefatura Superior que corresponde a la Alcaldía sobre la Organización Administrativa.
- > Presidente de la Junta Local de Protección Civil.
- > OMIC.
- > Relación con Asociación de Comerciantes y demás relacionadas con la delegación general.
- > Mercado.
- > Promoción y Gestión de Polígonos Industriales.
- > Relaciones con las Asociaciones Juveniles. Eventos juveniles y fomento de la participación juvenil.

FACULTADES DE RESOLUCIÓN

- > Contratación temporal de personal financiado por subvención de la Administración Autónoma o Estatal.
- > Declaración de las situaciones administrativas de Personal
- > Certificados/informes de servicios prestados por el Personal.
- > Autorizaciones de permisos, licencias, etc del Personal.
- > Aprobación del Plan de Vacaciones anual.
- > Jubilación forzosa por edad del Personal.
- > Reconocimiento servicios a efectos de aumentos retributivos graduales.

2.- D^a . M^a JOSÉ ARROYO PARDO, Concejala delegada de **SERVICIOS SOCIALES, FERIA Y FIESTAS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA.**

FACULTADES DE DIRECCIÓN y GESTION.

Abarca los siguientes servicios:

- > Servicios Sociales
- > Centro Ocupacional.
- > Clubes Convivencia.
- > Unidad de Prevención Comunitaria (U.P.C.)
- > Relación con Asociaciones de acción social.
- > Protocolo
- > Relaciones con los medios de comunicación.
- > Relaciones con la Fiesta de la Vendimia y comisiones de festejos.



3.- D. DAVID CALVO ALFONSO, Concejal delegado de **URBANISMO, SERVICIOS PÚBLICOS, PATRIMONIO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

FACULTADES DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN

- > Dirección, gestión e impulso de los expedientes administrativos del Departamento de Urbanismo.
- > Agenda 21.
- > Relación con Asociaciones vecinales.
- > Coordinación del personal de la Brigada.
- > Expedientes de concesión de aprovechamiento especial de la vía pública en general (mesas y sillas, etc..)
- > Expedientes de fallidos.
- > Patrimonio Municipal.
- > Inventario de Bienes.
- > Catastro de Urbana y Rústica.
- > Documentación en general que se expida en materia de estadística, padrón de habitantes, censo electoral y catastro de rústica y urbana (informes, certificaciones, reclamaciones, etc....)

FACULTADES DE RESOLUCIÓN

- > Toma de razón de las declaraciones responsables y resolución de disconformidad.
- > Resolución de licencias de instalaciones eventuales y extraordinarias.
- > Resolución de órdenes de ejecución.
- > Resolución de declaraciones de ruina.
- > Resolución de expedientes de restauración de la legalidad urbanística.
- > Resolución de expedientes sancionadores por infracción urbanística

4.- D^a. ISABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, Concejala delegada de **EDUCACIÓN, SANIDAD E IGUALDAD.**

FACULTADES DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN

- > Guardería Municipal.
- > Escuela de Artes Plásticas.
- > Escuela Permanente de Adultos.
- > Escuela Oficial de Idiomas.
- > UNED.
- > Prácticas de alumnos.
- > Relaciones con la Administración Educativa en general.
- > Presidencia de Consejo Escolar Municipal –cuando no asista la Alcaldía.-
- > Servicios Municipales educativos que colaboren con órganos educativos.
- > Servicios Psicopedagógicos.
- > Info Dona.
- > Relaciones con instituciones sanitarias.
- > Matadero



- > Control sanitario de alimentos y bebidas.
- > Cementerios.

5.- D. ÁLVARO PÉREZ VANACLOY, Concejal delegado de **MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y DEPORTES**.

FACULTADES DE DIRECCIÓN Y GESTION

- > Mejora del medio rural.
- > Relaciones Bodegas-Cooperativas y Organizaciones Agrícolas y ganaderas.
- > Caminos y vías rurales.
- > Parque de maquinaria agrícola.
- > Feria del Vino.
- > Control de Vertidos.
- > Instalaciones deportivas municipales.
- > Relaciones con Asociaciones Deportivas en general.
- > Asuntos en general relacionados con las redes de agua potable.
- > Relaciones con empresas de tratamiento y recogida de residuos.

6.- D^a ANA KARINA GARCÍA GÓMEZ, Concejal delegada de **ALDEAS**.

FACULTADES DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN

- > Propuesta de obras a realizar en Aldeas a incluir en Planes o Programas de Diputación Provincial de Valencia y Programas asimismo, para núcleos diseminados de la Administración Estatal y Autonómica.
- > Relaciones con los Alcaldes Pedáneos.

7.- D^a M^a JOSÉ MARTÍN MUÑOZ, Concejal delegada de **CULTURA Y TURISMO**.

FACULTADES DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN.

- > Gestión turística en general.
- > Museo.
- > Feria del Libro.
- > Bibliotecas Municipales.
- > Relaciones con Conservatorios y Sociedades Musicales.

TERCERO: Las facultades delegadas con cada Concejal comprenden así mismo la Dirección inmediata del personal adscrito a cada una de las delegaciones sin perjuicio de la coordinación general que compete a la Delegación de Personal y a la Jefatura Superior que corresponde al Sr. Alcalde y el control del parque móvil afecto a las Delegaciones conferidas.



- CUARTO:** Notificar la presente Resolución a las personas designadas a fin de que presten en su caso la aceptación de tales cargos, entendiéndose aceptadas tácitamente si en el término de tres días hábiles no hacen manifestación expresa de la no aceptación.
- QUINTO:** Remitir anuncio de esta Resolución para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos igualmente en el Tablón de Anuncios Municipales.
- SEXTO:** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera Sesión que este celebre.
- SÉPTIMO:** Las delegaciones efectuadas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente Resolución.”

Lo que mando a publicar en Requena, a 22 de Junio de 2015.

El Alcalde,